

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia Y
Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTAN° 41756
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 13/07/2021
REF.:Comunic 26385/21

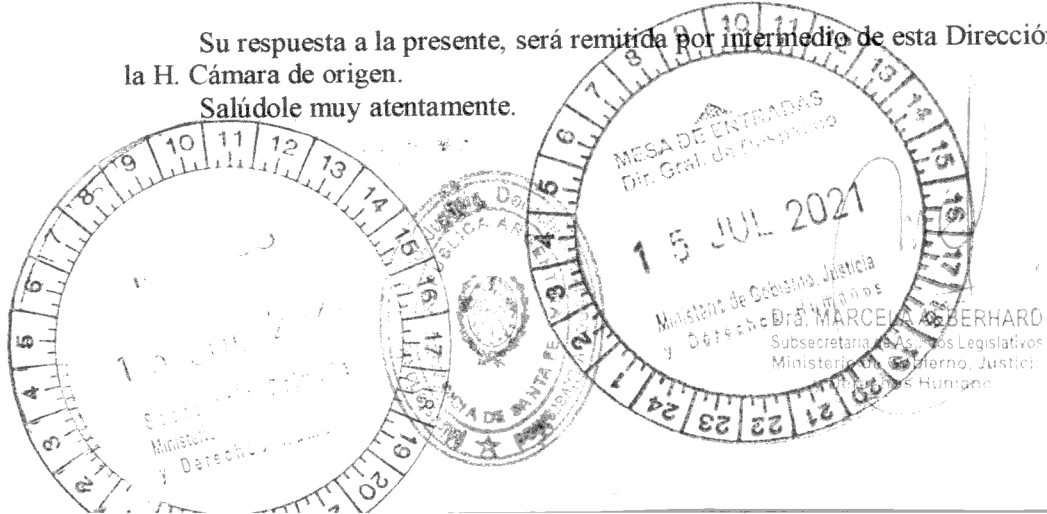
Señor:

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdole muy atentamente.





SANTA FE, 8 de Abril de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 41156 CD , cuyo texto a continuación se transcribe:

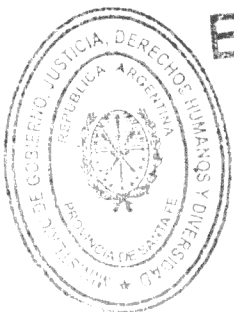
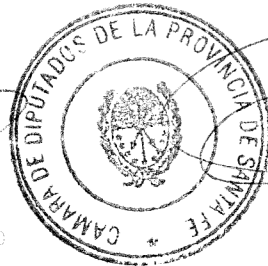
"La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, informe en relación a las personas privadas de libertad que durante el año 2020 accedieron a los institutos de libertad anticipada o prisión domiciliaria, lo siguiente:

- 1) cantidad de personas, desagregados conforme a la legislación aplicable con indicación de la misma;
- 2) medidas de control y seguimiento adoptadas; y,
- 3) programas implementados para controlar las reglas de conducta impuestas."

Salúdole muy atentamente.

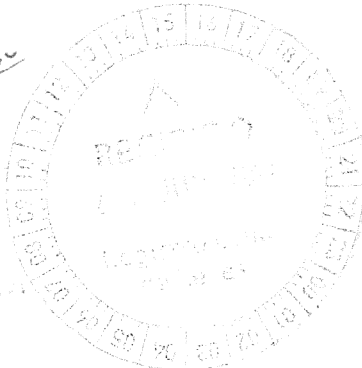
Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

PABLO GUSTAVO FARIAS
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

ALICIA ROSARIO
JEFA DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



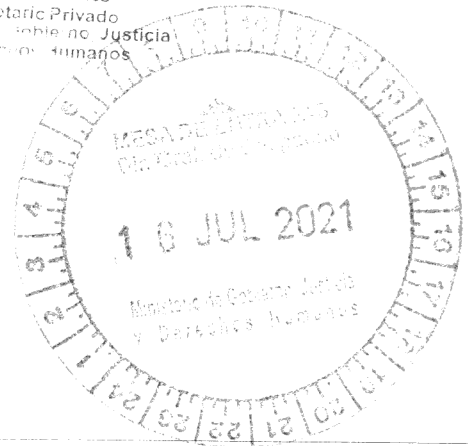


Santa Fe, 15 de julio de 2021

Ref. Expte. N° 02001-0055044-1 Cámara de Diputados de la Provincia, ref/ Nota N° 41756 pedido de informe.-

Por indicación del Sr. MINISTRO, pasen las presentes actuaciones a la SECRETARÍA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS.

Ramiro Prats
Secretario Privado
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



RBT



Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 19 de Julio de 2021.

Ref/Expte. Nº **02001-0055044-1**

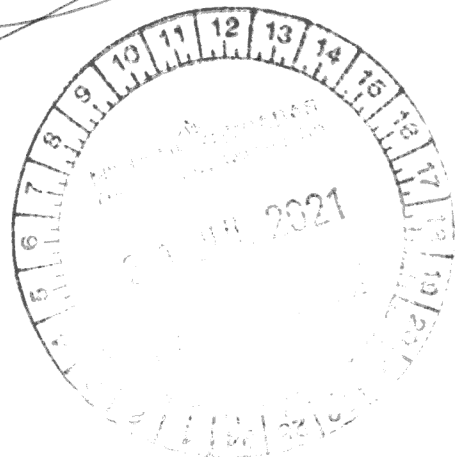
Subsecretario de Asuntos Penales y Penitenciarios

Tomado conocimiento de la comunicación a fs.2 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, pase para intervención del área pertinente.

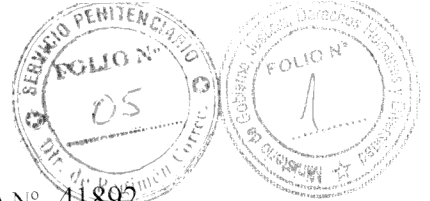
Fecha retorno.

Dr. Walter David Galvez
Secretario de Asuntos Penales y Penitenciarios
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

SAM



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos



NOTA N° 41892
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 12/08/2021
REF.:Comunic 26385/21

Señor:

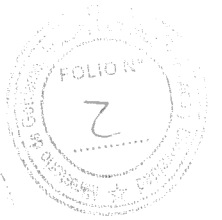
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad



SANTA FE, 8 de Abril de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 41156 CD , cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, informe en relación a las personas privadas de libertad que durante el año 2020 accedieron a los institutos de libertad anticipada o prisión domiciliaria, lo siguiente:

- 1) cantidad de personas, desagregados conforme a la legislación aplicable con indicación de la misma;
- 2) medidas de control y seguimiento adoptadas; y,
- 3) programas implementados para controlar las reglas de conducta impuestas.”

Salúdole muy atentamente.

Lic. GUSTAVO USCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



PABLO GUSTAVO FARIAS
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

MARCELA ANGLADELLO
SECRETARIA DE LEGISLACION
CÁMARA DE DIPUTADOS
Oficina General de Dirección



Santa Fe, 24 de agosto de 2021.-

Ref. Expte. N.º 02001-0055816-6 Cámara de Diputados de la Provincia ref./Solicita informes sobre las medidas de control y seguimiento que se han realizado y en la actualidad, con personas a las que se ha otorgado la libertad anticipada o la prisión domiciliaria debido a la pandemia de COVID-19.-

Pasen las presentes actuaciones a la **SECRETARÍA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS** para la prosecución del trámite.

MFC

Ramiro Prats
Secretario Privado
Ministro de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos





Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



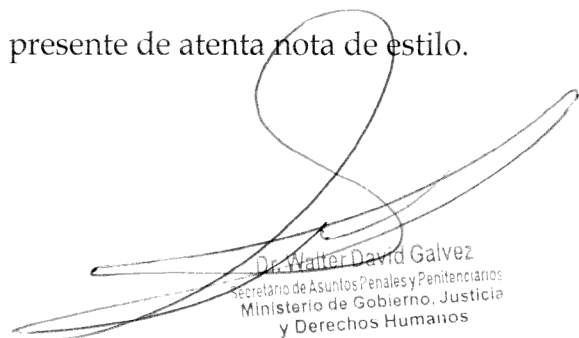
Santa Fe, 03 de septiembre de 2021.

Expte. N° 02001-0055816-6 (SIE)

VISTO, los presentes actuados, PASEN a la **SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS**, de esta misma Cartera Ministerial, a fin que elabore el informe pertinente.

Cumplimentado **RETORNE** a esta Secretaría para prosecución de trámite.

Oficie la presente de atenta nota de estilo.


Dr. Walter David Galvez
Secretario de Asuntos Penales y Penitenciarios
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



ESB



Ministerio de Seguridad
Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe



Ref.: Expte: 02001-0055816-6 (SIE)

Origen: Cámara de Diputados

Extracto: S/ informes sobre las medidas de control y seguimiento que se han realizado y en la actualidad con personas a las que se ha otorgado la libertad anticipada o la prisión domiciliaria debido a la pandemia Covid-19

VISTO, y atento al contenido de las actuaciones brevemente reseñadas en el epígrafe, mediante el cual la honorable Cámara de diputados de la provincia de Santa Fe, solicitada informes en relación a las personas privadas de libertad que durante el año 2020 accedieron a los institutos de libertad anticipada o prisión domiciliaria. **GIRESE a la Secretaría General (con asiento en esta sede) y por su intermedio elévese al Director Provincial del Servicio Penitenciario** informando lo siguiente:

En primer término, cabe precisar que las medidas de atenuación de la coerción en los términos del art. 222, del Código Procesal Penal de Santa Fe (CPPSF), no son solicitadas, impulsadas ni decididas por este Servicio Penitenciario. En este sentido, vale recordar que en un sistema acusatorio, tal como el vigente en nuestra provincia, son sujetos que intervienen en el proceso: el Tribunal, el Ministerio Público de la Acusación -y, en su caso, el querellante- y el imputado. Ellos, los sujetos del proceso penal, son las personas públicas o privadas que intervienen necesaria o eventualmente en su carácter de titulares del ejercicio de los poderes de jurisdicción, acción o defensa, puestos en acto ante la presencia de un concreto objeto procesal penal. Lo que se quiere

Dirección General Régimen Correccional
San Jerónimo N° 1170 (3000) Santa Fe
Teléfono (0342) 4573026
e-mail: correccionaldg1170@gmail.com



Ministerio de Seguridad
Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe



REF. EXPTE N°: 02001-0055044-1(SIE).-

EXTRACTO: Ref. Nota N° 41756 pedido de informe sobre las medidas de control y seguimiento que se han realizado con las personas que se ha otorgado libertad anticipada.-

VISTO el contenido del expediente brevemente reseñado en el epígrafe, y de conformidad a lo informado por la Dirección General de Régimen Correccional de ésta Sede Central, por corresponder, **REMÍTASE** a la **SECRETARÍA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**, a los fines de tomar conocimiento y trámite que estime disponer.

Otórguese a esta providencia carácter de atenta nota de estilo.

SANTA FE, 26 de enero de 2.022.-

GLG




Walter ATAIDE
INS GRL (R)
Director Gral. del Servicio Penitenciario
Ministerio de Seguridad

Dirección General del Servicio Penitenciario
San Jerónimo N° 1170 -Santa Fe
Tel. +54 (0342) 4573028 / 4572999
secretariasedecentral@yahoo.com.ar

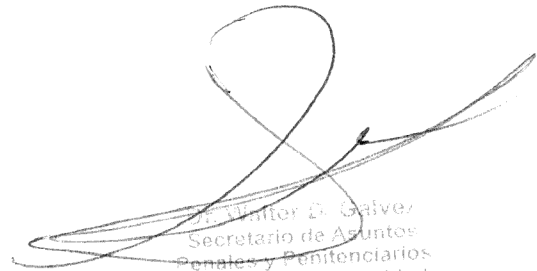
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 29 de mayo del 2023.

Ref. Expte. 02001-0055044-1;

02001-0055816-6.-

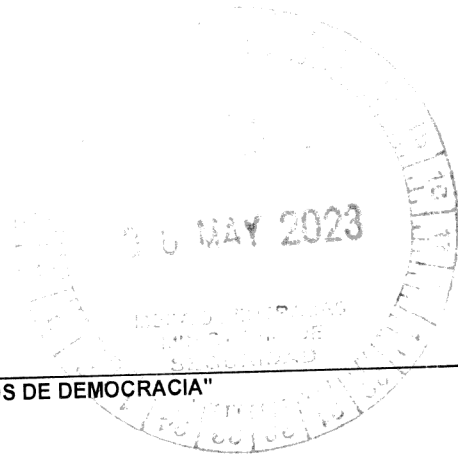
VISTO, lo informado por la Subdirección General de Régimen Correccional dependiente del Servicio Penitenciario, **PASEN** los presentes actuados a la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL PATRONATO DE LIBERADOS**, para intervención de su competencia atento a lo solicitado en los puntos 2) y 3) por la Honorable Cámara de Diputados.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.



Dr. Walter D. Galve
Secretario de Asuntos
Penales y Penitenciarios
Ministerio de Seguridad

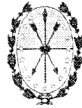
J.E.



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Primera Junta 2823 – Piso 2 Of 10 - Tel +54 342 4505203 Int 6212
S3000CDI – Santa Fe
secretariaap@santafe.gov.ar

13



**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad**

Santa Fe, 28 de Junio de 2023.

Ref: Nota Nro. 41756 s/ Pedido de informe sobre las medidas de Control y Seguimiento que se han realizado y en la actualidad, con personas a las que se le ha otorgado la Libertad Anticipada, la Prisión Domiciliaria debido a la pandemia de Covid 19.

Iniciador: Cámara de Diputados. Nro. de Expedientes: 02004-0055044-1 y 02001-0055816-6.

Subsecretario de Asuntos

Penales y Penitenciarios

Dr. Walter Gálvez.

S _____ / _____ D

El que suscribe, Psic. Gustavo Andrés Paciaroni, en mi carácter de Director Provincial del PATRONATO DE LIBERADOS DE SANTA FE; dirijo a usted el presente en relación a la intervención otorgada en fecha 30/05/2023 (Fs. 12) y a los fines de dar respuesta a lo requerido por la Honorable Cámara de Diputados en fecha 08/04/2021 (fs. 2 y 6) en relación a los siguientes puntos:

1) En relación al presente punto, adjunto planilla de Datos Estadísticos.

2) En relación al presente punto hago saber que en la Delegación Sur (como así también en la Delegación Norte) se están realizando actualmente controles de las personas a cargo de éste Organismo, más concretamente, de tutelados que gozan de los siguientes beneficios: Libertad Condicional, Libertad Asistida, Prisión/Detención Domiciliaria, Condena Condicional, Suspensión de Juicio a Prueba, entre otros institutos o medidas que disponga la magistratura interviniente.

Que en relación a la frecuencia en que se realizan los controles de prisión domiciliaria en las localidades de la Provincia de Santa Fe, hago saber que la frecuencia depende de la modalidad dispuesta por la magistratura interviniente, pudiendo ser mensual, quincenal, semanal, etc.

Todos los agentes de la Dirección se encuentran a disposición para realizar las salidas de control encomendadas. Por viaje, generalmente los agentes asignados son tres: el chofer, un agente administrativo, y un profesional (Trabajadora Social); y

se cuenta con dos móviles en Delegación Sur y dos móviles en Delegación Norte para llevar a cabo éstas supervisiones.

3) En relación a los programas de control y de reinserción social implementados; se continúa implementando como programa propio de la Dirección el de AYUDA EN CASO DE EXTREMA VULNERABILIDAD; bajo el Plan de Emergencia para la Ejecución de los Programas aprobados por el artículo 3 del Decreto 2936, de fecha 1º de Diciembre de 2008.

- Programa pre-libertad: el mismo se lleva a cabo con frecuencia que generalmente es mensual, determinada por la cantidad de internos propuestos desde la unidad, para ser entrevistados en el marco del programa de pre – libertad. Se implementa actualmente en las Unidades U.9, U4 y U2.

Asimismo se realizan gestiones con:

- Ministerio de Desarrollo Social Provincial: se gestionan ayudas económicas diversas.

- Ministerio de Trabajo de la Nación: Programa "fomentar" con la derivación a Oficina de Empleo.

- Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la Provincia: Programa "Acompañar".

- Ministerio de Educación de la Provincia: Inclusión de personas a EMPAS para el inicio o finalización de estudios secundarios.

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, convenio de reciprocidad por causas federales.

- Comunas y Municipios de la Provincia de Santa fe.

Sirva la presente de atenta nota de remisión, saludo cordialmente.

PS. GUSTAVO PACIARONI
Director Provincial
Patronato de Liberados
Ministerio de Seguridad



Rosario, 08 de Junio de 2023

DELEGACION CENTRO NORTE SANTA FE y ROSARIO ZONA SUR

Cantidad de tutelados criterio de búsqueda año 2020

Estados del legajo	Cantidad
Activo delegación	743
Activo derivado	466
Activo prisión	10
Cese	942
Derivar	6

DELEGACION CENTRO NORTE SANTA FE

Cantidad de tutelados criterio de búsqueda año 2020

Estados del legajo	Cantidad
Activo delegación	135
Activo derivado	241
Activo prisión	10
Cese	473
Derivar	3

DELEGACION ROSARIO ZONA SUR

Cantidad de tutelados criterio de búsqueda año 2020

Estados del legajo	Cantidad
Activo delegación	616
Activo derivado	217
Cese	469
Derivar	3

**DELEGACION CENTRO NORTE SANTA FE y ROSARIO ZONA SUR POR
SITUACION LEGAL**

Cantidad de tutelados con estado activo según criterio de búsqueda año 2020

Situación Legal	Cantidad
AD Arresto domiciliario	43
LA Libertad asistida	47
LC Libertad condicional	401
PEC Prisión de ejecución condicional	450
SJP Suspensión de juicio a prueba	222

DELEGACION CENTRO NORTE SANTA FE POR SITUACION LEGAL

Cantidad de tutelados con estado activo según criterio de búsqueda año
2020

Situación Legal	Cantidad
AD Arresto domiciliario	11
LA Libertad asistida	12
LC Libertad condicional	121
PEC Prisión de ejecución condicional	170
SJP Suspensión de juicio a prueba	66

DELEGACION ROSARIO ZONA SUR POR SITUACION LEGAL

Cantidad de tutelados con estado activo según criterio de búsqueda año
2020


Situación Legal	Cantidad
AD Arresto domiciliario	32
LA Libertad asistida	35
LC Libertad condicional	280
PEC Prisión de ejecución condicional	280
SJP Suspensión de juicio a prueba	156

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 29 de junio del 2023.

**Ref. Expte. N.º 02001-0055044-1;
02001-0055816-6.-**

ELÉVENSE los presentes actuados al **MINISTRO DE SEGURIDAD - SR. CLAUDIO BRILLONI**, para su debido conocimiento de lo actuado, en relación a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, quedando a disposición de ampliar cualquier duda y/o consulta eventual que surja.

Otórguese al presente el carácter de atenta nota de estilo.



Dr. Walter D. Galvez
Secretario de Asuntos
Penales y Penitenciarios
Ministerio de Seguridad

J.E.

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



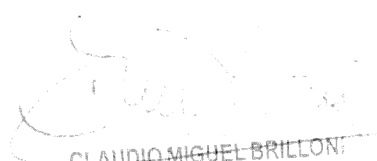
Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 22 de noviembre del 2023.

Ref: "Expte N° 02001-0055044-1 y
Agreg. N° 02001-0055816-6
Cámara de Diputados"

Con los informes producidos, pasen las actuaciones administrativas de referencia a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

Sin más, aprovecho a saludarlo atentamente.

M.S.


CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°:

E 21035

SANTA FE

29 NOV 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 26385/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado diversos aspectos de las personas privadas de libertad que durante el año 2020 accedieron a los institutos de libertad anticipada o prisión domiciliaria.

Se remite **Expedientes N° 02001-0055044-1 y N° 02001-0055816-6** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 09 a 15, avalada por el Ministro del área a fs. 16, el último expediente mencionado.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"